



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL

El **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PUCHUNCAVÍ**, teniendo presente que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES D.F.L. N° 458 MINVU de 1975 y la ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES D.S. 47/1992 MINVU Y SUS MODIFICACIONES, procede a dar por recibida la siguiente edificación:

PROPIETARIO : MARTA BETZABÉ ALTAMIRANO RUBILAR

ARQUITECTO : IVÁN DE LA FUENTE ILUFI

CONSTRUCTOR : IVÁN DE LA FUENTE ILUFI

UBICACIÓN : MANUEL RODRIGUEZ N° 251, VENTANAS

ROL DE AVALÚO : 214 - 245

SUPERFICIE RECIBIDA : 70,00 m²

DESTINO : COMERCIAL
-LOCAL 1 ROTISERÍA
-LOCAL 2 AMASANDERÍA

SUPERFICIE TERRENO : 269,00 m².

PERMISOS (S) ANTERIOR (S) : N° 08-2012 DEL 24.01.2012; N° 042-2019 DEL 22.04.2019.
N° 084-2019 DEL 01.08.2019.

BOLETÍN DE INGRESO : N° 164519 DE FECHA 23.08.2019.

EDIFICACION ACOGIDA A : ARTÍCULO 124º, POR PLAZO DE 3 AÑOS
FAJA ANTEJARDÍN 22,32 m².

NOTA : Se autoriza a doña **MARTA BETZABÉ ALTAMIRANO RUBILAR**, para disponer de la construcción descrita, la cual queda recepcionada por esta Municipalidad para todos los efectos legales que procedan.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PUCHUNCAVÍ, 26 de agosto del 2019.-

DISTRIBUCIÓN/

- 1.- Sr. Interesado (2)
- 2.- Carpeta Obra
- 3.- Archivo D.O.M.
- 4.- I.N.E
- 5.- S.I.I.
- 6.- Seremi Economía 5ª Región
EAOS/DASD/mjvl